



Anexo I

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DIRIGIDOS AL MERCADO INTERIOR Y ORIGINARIOS DE LA ISLA DE TENERIFE

A) Con carácter general:

1. Modelo normalizado de solicitud oficial específicamente elaborado por el Cabildo Insular de Tenerife, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://sede.tenerife.es>, apartado Trámites y Servicios. La solicitud debe estar firmada por la persona solicitante o representante legal.

2. Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y de la representación de quién actúa en su nombre. A tales efectos deberá aportarse:

- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.), Escritura y/o acuerdo de constitución, Estatutos y sus modificaciones, en su caso.
- D.N.I. del representante de la entidad, en caso de que en la instancia de solicitud no se haya autorizado a la Corporación insular a consultar y/o verificar los datos referidos a su identidad, marcando la casilla correspondiente.
- Acreditación de su representación, que podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: poder notarial, certificación del Secretario de la entidad, correctamente expedido, acreditativo de la representación con la que actúa, o por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.

3. Certificados acreditativos de que el beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, así como frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, solo en el caso de que en la instancia de solicitud no se haya autorizado al Cabildo Insular de Tenerife a la consulta y/o verificación del cumplimiento de tales obligaciones.

4. Memoria justificativa, la cual definirá las necesidades a satisfacer por la adquisición de los elementos no inventariables.

5. Presupuesto de gastos de la actuación subvencionable, mediante una relación detallada de los mismos.



6. Presupuesto de ingresos de la actuación subvencionable, mediante una relación detallada de dichos ingresos, de forma que el montante total de éstos coincida con el importe total de los gastos presupuestados. A tal efecto, deberá expresarse las ayudas solicitadas y/o concedidas, en su caso, por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales para el mismo fin.

7. Plazo de realización o ejecución del gasto a subvencionar.

8. Documento de alta o modificaciones de terceros debidamente cumplimentado (en caso de no haber sido presentado con anterioridad o de haberse modificado los datos).

B) Documentación específica:

1. Para las peticiones formuladas por las entidades asociativas, habrá de aportarse:

- Certificado expedido por el Secretario de la entidad beneficiaria, con el Visto Bueno de su Presidente, en el que se haga constar la relación de socios beneficiados directamente por la subvención, con sus datos personales, N.I.F., superficie, producciones y localización catastral de sus explotaciones (indicación del municipio, polígono y número de parcela).

- Acreditación por parte de la entidad beneficiaria de la procedencia y del carácter de producción propia de los productos agroalimentarios comercializados, mediante informe emitido por técnico competente en la materia relativo a los sistemas de control que se realicen al efecto, y los resultados obtenidos.

- En caso de que los agricultores/as asociados se encuentren acreditados como producción ecológica, habrá de aportarse documento acreditativo expedido por el órgano competente que evidencie tal circunstancia.

b. Para las peticiones formuladas por los Ayuntamientos, habrá de aportarse:

- Certificado del Secretario del Ayuntamiento donde conste el acuerdo adoptado por el órgano municipal competente, de cesión o autorización del uso de las instalaciones a la entidad promotora.

- Escritura y/o acuerdo de constitución, Estatutos y sus modificaciones, en su caso, de dicha entidad asociativa.

- Certificado expedido por el Secretario de la entidad asociativa agraria, con el Visto Bueno de su Presidente, en el que se haga constar la relación de socios beneficiarios directos de la actividad subvencionable, con sus datos personales, N.I.F., superficie, producciones y localización catastral de sus explotaciones (indicación del municipio, polígono y número de parcela).



- Acreditación por parte de la entidad asociativa agraria de la procedencia y del carácter de producción propia de los productos agroalimentarios comercializados, mediante informe emitido por técnico competente en la materia relativo a los sistemas de control que se realicen al efecto, y los resultados obtenidos.

- En caso de que los agricultores/as asociados de la entidad agraria se encuentren acreditados como producción ecológica, habrá de aportarse documento acreditativo expedido por el órgano competente que evidencie tal circunstancia.

NOTAS:

- Toda la documentación aportada deberá tener carácter auténtico o copias compulsadas conforme a la legislación vigente.
- En caso de realizar alguna observación relativa a la documentación presentada hacerlo en el reverso señalando el punto correspondiente de esta relación.
- El documento de alta o modificaciones de terceros no será tramitado por el Servicio actuante en la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife hasta la concesión de la subvención.